BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1314**

22 de mayo de 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**
**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**
**COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Dentro del proceso fue proferido Auto por medio del cual se liquida el valor o crédito derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero éstas fueron devueltas por la empresa de correspondencia

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se está notificando por Aviso el Auto por medio del cual se liquida la obligación o crédito por concepto de contribución de valorización, proferido dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, por lo anterior, se publica copia de la parte Resolutiva del Auto que liquida el crédito:

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

# NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1314

22 de mayo de 2024

| Exp. | Contribuyente | Cédula de Ciudadanía y/o Nit | Dirección Predio | Chip | Matrícula Inmobiliaria | Fecha del Auto de liquidación | Acuerdo de Valorización | RESUELVE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 141324/21 884296 | LEOVIGILDO SUAREZ CESPEDES | **93.080.683** | KR 49B 171A 32 AP | AAA0126RWCX | 050N00487861 | 14 de marzo de 2024 | Acuerdo 724/2018 | **RESUELVE**<br>**PRIMERO: FIJAR** en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($4.404.391,00)** por concepto del crédito que debe pagar a favor del Instituto de Desarrollo Urbano el contribuyente **LEOVIGILDO SUAREZ CESPEDES**, en su condición de deudor, con corte a **12 de marzo de 2024.**<br><br>**SEGUNDO: CORRER** traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso.<br><br>**TERCERO: NOTIFICAR** al interesado de conformidad con el inciso 1° del artículo 565 del E.T.N.<br><br>Dada en Bogotá D.C., en Marzo 14 de 2024.<br><br>**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**<br><br>**SANDRA LILIANA CHAPARRO VILLALBA**<br>Abogada Ejecutora<br>Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales<br>Firma mecánica generada el 14-03-2024 03:47:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 13 de 2023 |

BOGOTÁ | Instituto de Desarrollo Urbano

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1314**

22 de mayo de 2024

| |
|---|
| **CONSTANCIA DE FIJACIÓN** |
| Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 22 de mayo de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).<br><br>**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**<br>**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES** |
| **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN** |
| El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 22 de mayo de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M.)<br><br>**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**<br>**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES** |
| **CONSTANCIA DE EJECUTORIA** |
| La suscrita subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 28 de mayo de 2024<br><br>**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**<br>**SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES** |

Se les hace saber que cuentan con tres (3) días para que formulen las objeciones que consideren pertinentes, contados a partir del día siguiente a la fijación de este Aviso.

Aprobó: Vicky Alexandra Hernández Cubides-Abogada Ejecutora-STJEF
Revisó: Jairo Alexander Cabrera Guzmán – Abogado Revisor – STJEF
Proyectó: Juanita Ávila Ávila – Abogada Sustanciadora – STJEF